PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4044654 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S.

Contrato	**CO1.PCCNTR.4044654**
Objeto	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJES Y RECABA DE CANALES INTERNOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA DRENAJES Y RECABA DE CANALES INTERNOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA.
Contratista	CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S.
Valor del Contrato (Inicial)	$ 67.718.500
Valor del Contrato (final)	$ 74.993.324,00
C.D.P (Inicial)	11622 de fecha 2022-06-07
C.D.P (Adición)	11622 de fecha 2022-12-07
C.R.P (Inicial)	318722 de fecha 2022-09-27
C.R.P (Adición)	318722 de fecha 2022-12-07
Póliza No. **(entidad que la expide)**	Póliza Contrato inicial: 3447311–6 del 26 de septiembre de 2022, fecha de aprobación 28 de septiembre de 2022.
Póliza No. Otrosí **(entidad que la expide)**	Póliza Contrato inicial: 3447311–6 del 15 de diciembre de 2022, fecha de aprobación 15 de diciembre de 2022
Plazo	3 meses
Fecha de inicio	30/09/2022
Otrosí No.1 fecha	Que el 12/12/2022 se suscribió otrosí que adicionó la suma de siete **millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro**

	($**7.274.824**) al contrato **CO1.PCCNTR.4044654**, para lo cual el valor final del contrato asciende a **setenta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil trescientos veinticuatro pesos** ($74.993.324). En todo caso se puede verificar la sustentación de la adición en el informe de supervisión anexo al presente otrosí en el Secop 2.
Fecha de Terminación	27/12/2022
Supervisor	DIEGO FERNANDO RESTREPO RAMIREZ

Entre los suscritos Jorge Andrés Arias Hernández domiciliado en Apartadó (Antioquia), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.796.169 de Chigorodó, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector(E), con delegación efectuada mediante Resolución No 069 de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **GILSEN PEREZ BAENA** identificado con cedula de ciudadanía No. **7,487,421** de San Juan de Urabá, actuando como representante legal de la empresa, **CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S.** identificado con NIT No. **900924664-0**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No**. CO1.PCCNTR.4044654** de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJES Y RECABA DE CANALES INTERNOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA DRENAJES Y RECABA DE CANALES INTERNOS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA. **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de sesenta y siete millones setecientos dieciocho mil quinientos pesos $67.718.500**. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.4044654 de 2022**, hasta el 27/12/2022 contados a partir del 30/09/2022 **CUARTA:** Que el 15/12/2022 se suscribió otrosí que adicionó **siete millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos** ($**7.274.824)** al contrato CO1.PCCNTR.4044654 de 2022, para lo cual el valor final del contrato asciende a, **setenta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil trescientos veinticuatro pesos** ($**74.993.324)**. Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.4044654 de 2022**, hasta el 27/12/2022 contados a partir del 30/09/2022 **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el servidor público Diego Fernando Restrepo Ramírez quien se desempeña como Profesional del CTAPT, el cual para autorizar el pago acordado certificó, que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación. Por

lo anterior, las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.4044654 de 2022**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 67.718.500
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	**$7.274.824**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$74.993.324
VALOR EJECUTADO	$74.993.324
VALOR POR EJECUTAR	$0
VALOR A LIBERAR	$0

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
39265132 2	2022-12-05	$20.155.981,81
39266162 2	2022-12-05	$159.568,19
44554892 2	2022-12-28	$26.874.642,41
44556132 2	2022-12-28	$212.757,59
42955723	2023-02-23	$27.590.374,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta CORREINTE No. **052015617** de BBVA COLOMBIA, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del Contrato No **CO1.PCCNTR.4044654 de 2022**, que se liquida mediante el presente

documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES en la Póliza No. 3447311 – 6 expedida por SURAMERICANA, continúan vigentes hasta el **27/12/2027** y Las garantías de RESPONSABILIDAD CIVIL en la Póliza No. 0871240 – 8, expedida por SURAMERICANA, incluyeron una vigencia hasta el **26/12/2022**, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Apartadó a los 05 MAY 2023

POR EL SENA

JORGE ANDRÉS ARIAS HERNÁNDEZ

SUBDIRECTOR (E) DEL CTAPT

EL CONTRATISTA

GILSEN PEREZ BAENA

REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Diego Fernández Restrepo Ramírez - Profesional del CTAPT

Reviso: Rodrigo Carrascal Falco – Administrativo de contratación